El expediente debe contener:

- FORM.FAC.MED.EEP.OGAM.1/2021.
- · Copia autenticada de documento personal de identificación.
- Copia autenticada del Titulo de Médico y Cirujano egresado o incorporado a USAC, o de universidad privada del país.
- Certificación de la Facultad de Ciencias Médicas del diploma de la Especialidad Médica como egresado USAC.
- · Copia de colegiado activo con vigencia de 6 meses.
- · Constancia de ejercicio profesional de la especialidad por un periodo no menor a 5 años. (certificación del departamento de personal de la institución donde desempeño su práctica profesional o declaración jurada notarial en donde determine el tiempo del ejercicio profesional.)

Interesados:

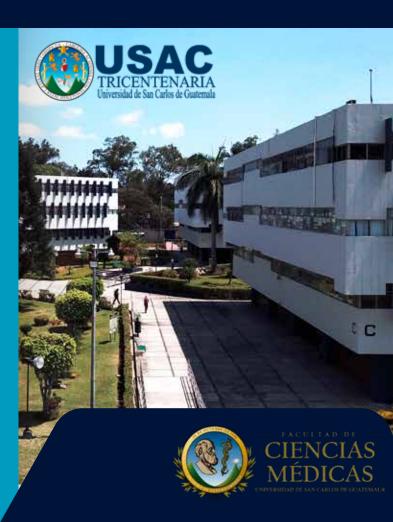
En obtener el grado académico de maestría, que cuenten con diploma de especialidad en los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas USAC, debe presentar solicitud ante Secretaría Académica de la Facultad por medio del formato Form.FAC.MED:EEP-OGAM-01A/21.

*Enviar expediente de manera digital al correo electrónico: ogam@medicina.usac.edu.gt

El profesional que desea la obtención del grado académico de maestría debe cumplir con lo siguiente:

- · Ser guatemalteco o extranjero que haya cursado la especialidad en la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC.
- · Ser colegiado activo.
- · Tener al menos cinco años de experiencia en ejercicio profesional de la especialidad a la que aplica (en Institución hospitalaria o clínica pública o privada).
- · El trámite es personal y debe presentar documento de identificación.
- · El interesado debe presentar a la Secretaría Académica de la Facultad un expediente, el cual debe compaginar en el orden en el que se enumeran los requisitos. Todas las páginas deben ser foliadas de atrás hacia adelante.
- Debe presentar una autentica por notario de los diplomas y constancias que entregará como evidencias acreditables.

Procedimiento para solicitar Obtención de Grado Académico de Maestría



Requisitos para verificación

III. ASESORÍA DE INVESTIGACIONES DE POSTGRADO Y GRADO (0 a 2 créditos máximo)

- · Asesor o revisor de trabajos de graduación de grado o postgrado en la especialidad que acredita.
- · Incluir el título de la investigación, autor, tipo de diseño y universidad.
- · Mínimo 1, máximo 5 asesorías.

IV. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN (0 a 5 créditos máximo)

El interesado debe acreditar uno de los siguientes cursos, que le otorgarán los 5 créditos:

- · Curso de Actualización o Especialidad en Investigación, desarrollado por la Coordinación General del Área de Formación Docente del Personal Académico (AFDPA).
- · Curso de Actualización o Especialización en Investigación en Investigación, desarrollado por el Coordinación General de Educación Continúa en Ciencias de la Salud.
- · Curso o estudio de postgrado en investigación que cumpla con las siguientes condiciones: El diploma debe especificar las horas crédito, contenido y créditos obtenidos impartido por institución competente para otorgar créditos, los profesores que impartieron los cursos tengan el grado académico de maestría, haber elaborado o publicado una investigación, ensayo, artículo, ensayo, artículo y otro como resultado del curso.

IV. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN (0 a 5 créditos máximo)

Requisitos para verificación

El interesado debe presentar diploma de curso que cumplan con las siguientes condiciones:

- · Que la temática sea en la especialidad que aplica, en educación médica o gestión de la salud.
- · Que se especifique la duración, contenidos y créditos obtenidos.
- · Que haya sido impartido por institución nacional o extranjera, competente para otorgar créditos académicos.

Requisitos para verificación

I. INVESTIGACIONES REALIZADAS (0 a 5 créditos máximo).

- · Investigaciones realizadas en el campo de la especialidad a la que acredita, que hayan seguido en proceso coherente y que tenga relevancia y pertinencia el tema investigado.
- · Colocar el título de la investigación, diseño, año e institución de salud donde se realizó, con la fotocopia de la primera hoja de esta.
- ·Mínimo 1, máximo 3 investigaciones.

II. PUBLICACIONES DE INVESTIGACIONES (0 a 3 créditos máximo)

· Revistas médicas indexadas o no indexadas, nacionales o internacionales, potencias presentadas en eventos científicos o cursos académicos fuera del campo de la docencia, ensayos y libros escritos o publicados relacionados a las ciencias médicas.





X

X

X

